



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 49610

S.I.I. - LA SERENA

Cliente	: FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER	Emitido	: 28-DIC-2021
R.U.T.	: 72.101.000-7	Vence	: 27-ENE-2022
Giro	: ACT. DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Pago	: Credito
Dirección	: AGUSTINAS 1389		
Comuna	: SANTIAGO		
Ciudad	: SANTIAGO		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101020301485	RUTA DEL DESARROLLO JORNADAS INFORMATIVAS.	1	Cms	261.681		261.681

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	
Orden De Compra	145	20-DIC-2021			\$	261.681
				Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	49.719
				Total	\$	311.400

Observación:



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl



Antonio Puga S.A.

La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 49610

S.I.I. - LA SERENA

Cliente	: FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER	Emitido	: 28-DIC-2021
R.U.T.	: 72.101.000-7	Vence	: 27-ENE-2022
Giro	: ACT. DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Pago	: Credito
Dirección	: AGUSTINAS 1389		
Comuna	: SANTIAGO		
Ciudad	: SANTIAGO		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101020301485	RUTA DEL DESARROLLO JORNADAS INFORMATIVAS.	1	Cms	261.681		261.681

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	Total
Orden De Compra	145	20-DIC-2021				261.681
				Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	49.719
				Total	\$	311.400

Observación:



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Nombre	:	_____	Fecha	:	_____
R.U.T	:	_____	Firma	:	_____
Recinto	:	_____			

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.